



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 405.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REEMBOLSAR UN IMPORTE A FAVOR DEL SEÑOR MAX HABER NEUMANN, POR LOS GASTOS EFECTUADOS EN RELACIÓN CON EL PASAJE DE RETORNO A LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, POR TÉRMINO DE MISIÓN.**

Asunción, 14 de julio de 2021.

**VISTO:** El Memorándum VMAAT/DGAF/N° 92/21 del 1 de julio de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, a través del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita la gestión de la firma de la Resolución por la cual se autoriza el reembolso a favor del señor Max Haber Neumann, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 4950 del 5 de marzo de 2021 y a la notificación de la Dirección de Recursos Humanos para el retorno a nuestro país; y

**CONSIDERANDO:**

La Ley N° 6672/2021 “Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021”, y su Decreto reglamentario N° 4780/2021.

Que, por Decreto N° 4950 del 5 de marzo de 2021, se dan por terminadas las Funciones del señor Max Haber Neumann como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Paraguay ante el Gobierno del Estado de Israel.

Que, por Nota del 6 de mayo de 2021, el Embajador Max Haber Neumann solicita el reembolso de los costos de pasajes para el tramo de Tel Aviv–Asunción, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 4950/2021.

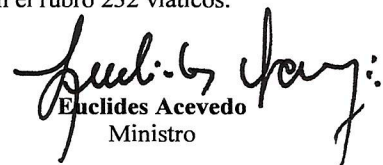
Que es necesario realizar un pago en concepto de reembolso por los gastos efectuados, en concordancia con la cotización recibida por la empresa Mayara Travel Service S. A., y en relación al Objeto del gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORE**

**RESUELVE**

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a abonar el monto de **USD 1.260,00 (Dólares de los Estados Unidos de América mil doscientos sesenta con 00/100)** en concepto de reembolso de pasajes en el tramo Tel Aviv–Asunción a favor del Embajador **Max Haber Neumann**, para su retorno a nuestro país y el de su familia, a los efectos de dar cumplimiento a lo determinado por el Decreto N° 4950 del 5 de marzo de 2021, que dispone el término de sus funciones como Embajador en el exterior, y la notificación de la Dirección de Recursos Humanos.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el reembolso indicado en el artículo precedente en el rubro 232 viáticos.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Euclides Acevedo  
Ministro

N° \_\_\_\_\_